



Mendoza, 30 de abril de 2009

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 2181/2009 por el cual el señor Alejandro Marcos SILVA, solicita equivalencia; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno SILVA es alumno de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, Plan de Estudios 1999, y solicita equivalencia de asignatura aprobada en el Plan de Estudios 1995 de la misma carrera.

Que a fojas 08vta./09 corre agregado el informe del Profesor Titular de la cátedra involucrada.

Que Dirección General de Gestión Académica informa al respecto a fojas 10 del citado expediente.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º - Otorgar al señor Alejandro Marcos SILVA (DNI N° 23.259.241) alumno de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social la siguiente equivalencia:

*LIC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL, Plan '95
FAC. CIENCIAS POL. Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO*

*LIC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL, Plan '99
FAC. CIENCIAS POL. Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO*

EQUIVALENCIA PARCIAL

Informática

Informática y Sociedad (El alumno deberá aprobar las Unidades I y II del programa vigente) *

*La Nota resultará del promedio entre la obtenida en la materia ya aprobada (Nota 6 seis) y la alcanzada en el examen que deberá aprobar.

ARTICULO 2º - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 341/09-D
MVT / PCG